

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**PROGRAMA 2018
COGENERACIÓN MOTRIL, S.A**

AAI/GR/012-06

**Fecha de inspección: 20/04/2018
Código de informe: COGENERACION_MOTRIL-
AAI-ST3-IP-6**



INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL
PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2019

(Artículo 24.5 RD 815/2013)

Programa de Inspección AAI: 2018 **Código informe:** COGENERACION_MOTRIL-AAI-ST3-IP-6

Código inspección: AAI/GR/012-06

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
COGENERACIÓN MOTRIL, S.A.	A-41797408

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>		
COGENERACIÓN MOTRIL, S.A., PRODUCCIÓN DE VAPOR Y ENERGÍA ELÉCTRICA POR COGENERACIÓN		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO)</i>
Camino de la Vía, S/N. Polígono Industrial Alborán	Motril – 18600 (Granada)	X = 451.670, Y =4.065.440, Huso = 30
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
PRODUCCIÓN DE VAPOR Y ENERGÍA ELÉCTRICA POR COGENERACIÓN	3516- Producción de energía eléctrica de origen térmico convencional 3519- Producción de energía eléctrica de otros tipos	-
<i>Clasificación DEI (RDL 1/2016)</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
2.4 Instalaciones de combustión con una potencia térmica de combustión superior a 50 MW: b) Instalaciones de cogeneración, calderas, hornos generadores de vapor o cualquier otro equipamiento o instalación de combustión existente en una industria, sea ésta o no su actividad principal.	1.c) Instalaciones de combustión con una potencia térmica de combustión superior a 50 MW.	2377

Autorizaciones ambientales de la instalación

<i>Código AAI (*)</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI/GR/12	Resolución	22-10-07
AAI/GR/12	Resol. Modi. Atmósfera	09-10-08
AAI/GR/12	Resol. Modi. Residuos	21-07-09
AAI/GR/12	Resol. Modi. Atmósfera	18-01-12
AAI/GR/12	Resol. Modi. Adecuación Directiva 2010/75/CE	13-02-14
AAI/GR/12	Resol. Modi. Inspecciones	16-06-14
AAI/GR/12	Resol. Modi. Exencion VLE	26-05-15
AAI/GR/12	Resol. Modi. Turbina	21-11-17

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Motivación de la inspección no programada

<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros



Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada.

Servicio de Protección Ambiental

Fechas de inspección visita "in situ"

Código acta de inspección

Inicio: 20/04/2018

Final: 20/04/2018

COGENERACION_MOTRIL-AAI-ST3-AI6

Fechas de los muestreos: **No se han realizado Muestreos**

Entidad responsable del muestreo

Atmósfera (emisión)

Inicio:

Final:

Atmósfera (inmisión)

Inicio:

Final:

Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores

Parcial:

Inspección de (seleccionar) →

Emisiones al aire

Emisiones al agua

Producción residuos

Gestión residuos

Instalaciones y almacenamientos

Ruidos/vibraciones

Calidad del suelo

Aguas subterráneas

Otros condicionados → Condiciones Generales, Situaciones Distintas de las Normales, Plan de Control.

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Régimen normal de funcionamiento.

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento

< 25%

Entre 25-50 %

Entre 50-75 %

>75 %

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental

Código del informe

Fecha de notificación a la persona titular

26/04/2018

COGENERACION_MOTRIL-AAI-ST3-PR6

7/05/2018

La persona titular presenta alegaciones:

NO

SI

Fecha de registro de entrada de las alegaciones

11/05/2018

Valoración de las alegaciones presentadas:

Se aceptan todas las alegaciones

Se aceptan parcialmente las alegaciones

No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

No se han constatado incumplimientos

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.



Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos
<input type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar): Plan de Control Atmósfera
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
- Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
- Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
- Otras:

Granada, 28 de Mayo de 2018

Servicio de Protección Ambiental.

Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada

